

	I	1			
1.	Decanato	Estudios Profesionales			
2.	Asignatura	Proyecto de Grado (DE) Intercambio Internacional			
3.	Código de la asignatura		EP3422		
	No. de unidades	ades-crédito 9			
	No. de horas semanales		Práctica 40 horas / semana (800 horas para el periodo de 20 semanas)		
4.	Fecha de entrad	a en vige	ncia de este programa		Febrero 2017
	Aprobado por el Decanato de Estudios Profesiona			Consejo Plenario 02-2017	06-02-2017

5. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar un programa sistemático para proyectos de grado (con una duración de 20 semanas) para estudiantes de pregrado, que corresponde al área denominada como "práctica profesional" en el plan de estudios. Esta "asignatura" es una "unidad curricular" que cumple una función integradora de los conocimientos adquiridos por el estudiante a través de los programas de formación del plan de estudios respectivo y tiene un carácter interdisciplinario que rebasa un área departamental específica. Por ello, el código de la "asignatura" corresponde al Decanato de Estudios responsable del plan de estudios respectivo a través de una Coordinación Docente en particular.

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1. Establecer una planificación estratégica de los procesos vinculantes al proyecto de grado con los actores que componen el proceso, los cuales son: el estudiante regular de pregrado (que cumpla los requisitos por el normativo de la USB), el tutor académico (profesor adjudicado para este proyecto por la Coordinación Docente respectiva) y eventualmente el cotutor (profesional universitario de comprobada experiencia en el área respectiva, quien actuará como cotutor y mantendrá informado al tutor académico del rendimiento del estudiante).
- 2. Aplicar los conocimientos y destrezas adquiridos durante los estudios, para abordar y ofrecer soluciones a necesidades, problemas o situaciones en alguna de las áreas de la carrera.
- 3. Demostrar conocimientos y destrezas en la aplicación de los métodos y técnicas de: investigación, diseño o trabajo de la carrera.
- 4. Permitir la eventual participación del estudiante en el avance de áreas prioritarias para el desarrollo nacional.

7. CONTENIDOS:

Los proyectos de grado se desarrollan durante periodos lectivos especiales. A saber, Enero-Mayo, Abril-Septiembre, Julio-Diciembre y Octubre-Febrero (inmediato) con una duración de veinte (20) semanas y con un valor de nueve (9) unidades-crédito. Dado su carácter práctico, las temáticas de acción deben estar ajustadas al plan de estudios en el que se encuentra inscrito el estudiante y al nivel académico en el cual se encuentre. Todo lo concerniente a los objetivos, alcances, metodología y resultados académicos esperados de esta práctica profesional denominada proyecto de grado, deben quedar reflejados en un documento denominado "anteproyecto" (proposición de proyecto de grado avalado por el tutor y el eventual cotutor). Luego este documento debe ser sometido a consideración de la Coordinación Docente del plan de estudios al cual está adscrito el estudiante para cualquier modificación que, previo acuerdo con su tutor y eventual cotutor, pudiese surgir sobre el contenido o alcance del anteproyecto.

El anteproyecto debe presentar explicación detallada de los siguientes aspectos:

- 1. *Objetivos*.
- 2. Justificación.
- 3. Descripción del trabajo a realizar (metodología).
- 4. Cronograma semanal de actividades.
- 5. Avales que juzgue pertinente la Coordinación Docente.

Sin embargo, la Coordinación Docente debe tener en cuenta, además de lo anterior, que la propuesta esté acorde con las exigencias del pregrado, su factibilidad, disponibilidad de recursos e infraestructura, que pueda realizarse en el tiempo previsto por el plan de estudios y el alcance debe estar acorde con el número de estudiantes que desarrollarán el proyecto.

8. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS, DIDACTICAS O DE DESARROLLO DE LA ASIGNATURA:

Entre las más utilizadas, se pueden recomendar:

- 1. Trabajos en grupo.
- 2. Sesiones de discusión, pregunta-respuesta.
- 3. Investigaciones.
- 4. Presentaciones.
- 5. Trabajos de campo.
- 6. Visitas Guiadas.
- 7. Simulaciones computarizadas.
- 8. Prácticas de laboratorio.

9. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:

El proyecto de grado deberá ser presentado en exposición pública (dentro del campus universitario) y será evaluado por un jurado, cuyo nombramiento estará a cargo de la Coordinación Docente correspondiente. El jurado deberá estar integrado por un número impar de miembros, entre los que debe estar el tutor. El jurado podrá estar conformado por el tutor y otros dos miembros del personal académico (o dos profesionales destacados en el área). Alternativamente, podrá estar integrado por el tutor, el cotutor (si fuera el caso) y otros tres miembros del personal académico (o tres profesionales destacados en el área). Los casos

especiales o no previstos serán resueltos por la Coordinación Docente correspondiente. En el caso de Proyectos de Grado realizados en grupo por estudiantes de varias carreras, las Coordinaciones Docentes involucradas acordarán por consenso la designación de los miembros del jurado.

10. | FUENTES DE INFORMACIÓN:

• Normas C.20 – "Pregrado. Proyectos de Grado" (http://sistema.cenda.usb.ve/reglamentos/ver/467)

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El cronograma de actividades estará sujeto a la propuesta reflejada en cada anteproyecto de acuerdo a lo establecido en la sección 7 (CONTENIDOS).